



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 2020

NÚM. 20

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre Medidas Contra la Deslocalización Empresarial, y de las enmiendas presentadas.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

**Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre Medidas Contra la Deslocalización Empresarial, y de las enmiendas presentadas.**

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Egun on, jaun andreok. Buenos días a todos y a todas. Vamos a iniciar la sesión de esta Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial con un único punto del orden del día, que no es otro que el debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre medidas contra la deslocalización empresarial y de las enmiendas presentadas. En este momento la señora De Simón ha presentado, en nombre de Izquierda-Ezkerra, dos enmiendas *in voce* que vamos a proceder a compartirles, así que suspendemos un momento la sesión y les hacemos llegar las *in voce* y después iniciamos con el debate.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 38 minutos).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Buenos días, otra vez. Reiniciamos la sesión y pido disculpas, porque estamos intentando ver cómo organizamos el debate. Lo vamos a hacer conforme prevé la Reglamente, porque sí que es verdad que en otras ocasiones, ha habido distintas fórmulas que se han utilizado y creemos que todas ellas son válidas pero es verdad que las proponentes, el grupo proponente de esta proposición de ley que debatimos hoy, que es EH Bildu Nafarroa, propone que el debate se haga conforme a lo establecido, es decir, yendo artículo por artículo, revisando e interviniendo en cada una de las enmiendas. Por lo tanto, a partir de ahí ya el portavoz de cada uno de los grupos pues que decida cómo quiere también organizar su tiempo y la oposición intentaremos hacerlo lo menos gravoso posible. Hablo en este caso de mí, porque creo que va a ser un poco complicado y pido disculpas de antemano.

Comenzamos por el artículo 1 de la Ley Foral sobre medidas contra la deslocalización empresarial. Tenemos la primera enmienda, enmienda número 1 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu. Es enmienda de sustitución. ¿Quién defenderá esta enmienda? Intervendrá Geroa Bai para defender esta enmienda y después pediremos posición, a favor o en contra, e intervendrán el resto. Por lo tanto, señor Asiain, cuando quiera puede defender la enmienda.

SR. ASIAIN TORRES: No sé si me estoy aclarando, Presidenta. No sé si realmente ahora tengo que hacer exclusivamente una defensa del artículo 1 o puedo extenderme y hacer tal y como en principio tenía previsto, porque sí que iba enmienda por enmienda, pero en un orden determinado y de otra manera.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Sí, es lo que ha ocurrido, que finalmente hemos cambiado esa disposición, entonces. Sé que la mayoría de ustedes preferían hacerlo de esta manera, aunar todas las enmiendas y hacer una única intervención y después, en su caso, pero como vamos a hacer la otra fórmula no pasa nada. Usted tiene diez minutos ahora.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Señora Presidenta. En todo caso, ¿se podrá hacer una defensa única de todas las enmiendas?

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Efectivamente, tienen diez minutos ahora. Le ha tocado a usted abrir el debate, porque es el firmante de la primera enmienda y así lo han decidido. Dispone de diez minutos y evidentemente los puede aprovechar para marcar esa posición sobre todas las enmiendas que vamos a debatir hoy y después, en el resto de turnos, no tiene más que ratificar.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Señora Presidenta, si todos los grupos de la Cámara prefieren hacer una única intervención, tampoco tiene mucho sentido que en el debate solo intervengamos nosotros. Lo que queríamos era hacer un debate artículo por artículo, que es lo que contempla el Reglamento, para que se generase debate y para que quedase fijada la postura de cada grupo respecto de todas las modificaciones propuestas. Ahora bien, si solo voy a intervenir yo, en ese caso, no tenemos ningún inconveniente en que hagamos una única intervención y fijemos postura respecto de todo. Lo que no pretendemos es que esto sea simplemente por alargar el debate y que sea para que intervenga yo sola.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Perdón, vamos a ver, yo creo que caben las dos cosas. En una primera intervención cada cual decide en qué emplea su tiempo y cada cual decide si se hace referencia a todas las enmiendas o no. Independientemente de eso, en cumplimiento del Reglamento, en cada una de las enmiendas cualquiera de los grupos puede pedir intervenir y, por lo tanto, abre el turno a los demás. Yo lo entiendo así. Gracias.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Lo que pasa es que, si todos los grupos van a fijar ya su postura y van a defender las enmiendas en este primer turno de intervención, yo entiendo que tendré que contestarles en este primer turno de intervención porque luego no voy a tener oportunidad de hablar en esas enmiendas, puesto que no van a tomar la palabra para defenderlo. Señora Letrada, ¿es así? Si el proponente no toma la palabra para defender su enmienda, entiendo que yo tampoco voy a poder tomar la palabra para fijar mi postura respecto a esa enmienda con lo cual, de alguna manera, estoy siendo forzada a intervenir en este primer turno. Claro, no puedo tomar la palabra. Si todo el mundo prefiere que hagamos un primer turno, hacemos un primer turno, si no es ridículo.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Esto es lo que llevamos intentando aclarar diez minutos, pero es verdad que la posición que solicitaba EH Bildu o el modelo de debate que solicitaba EH Bildu Nafarroa es el que viene recogido en el Reglamento, cabe perfectamente, pero es cierto que todo el resto de grupos prefiere otra fórmula. Si a ustedes, pero siempre y en ese caso, les parece bien, habría que decidir otra cosa. En este caso intervenciones de mayor a menor, en una única intervención o intervenimos, según orden de enmiendas. Yo creo que de mayor a menor en ese caso.

SRA. UNZU GARATE: Presidenta, por nuestra parte, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo como crea conveniente: de mayor a menor o por orden de enmienda, como se decida.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: En todo caso, perdón, señora Presidenta, debería ser, entiendo yo, un turno de a favor o en contra. El grupo proponente interviene en primer lugar y posicionamiento a favor o en contra de los demás. Entiendo que debería ser así.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Sí, dice el proponente, en este caso, ustedes que traen la proposición de ley, intervienen en primer lugar, hacen una exposición y el resto, una vez fijada posición en contra o a favor, intervienen en el turno que corresponda, pero entonces ya estamos debatiendo y fijando los turnos en torno a un total y tampoco. No sé.

SRA. UNZU GARATE: Es que lo procedente entonces sería ir, perdón Presidenta, enmienda por enmienda para abrir un primer turno de intervención y fijar posturas. A raíz de la primera enmienda ya fijaríamos nuestra postura en la totalidad.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): A la vista de que el hecho de saltarnos lo que procede no está dando el resultado esperado, vamos a seguir el guión que marca el Reglamento. Le pido por favor, a la Letrada que me asista lo más que pueda. Intentaremos avanzar en el orden que está establecido, artículo por artículo, enmienda por enmienda y, después, los artículos también. Ahí sí recordar que los proponentes pueden intervenir también en cada uno de los artículos, no solo en las enmiendas, también en los artículos. Procedemos, primero en tomar la palabra Geroa Bai, diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko. En fin, oído todo lo oído, entiendo que voy a ir a la mía así que voy a ir desgranando las enmiendas una a una, pero ni siquiera en el orden establecido, porque voy a empezar por el final. ¿Por qué? Porque consideramos que la semántica siempre es muy importante y los mensajes que lanzamos a la sociedad también, máxime en estos momentos de incertidumbre y zozobra que estamos viviendo ocasionados por la pandemia del covid, pero no solo por eso, ni solo ahora.

Como he dicho, voy a comenzar por el final, en concreto, por la enmienda número 21 que hace referencia al título, porque el título original parte con una preposición claramente negativa, «contra», y de un sustantivo que comienza también con el prefijo con ese mismo matiz «des-». Efectivamente así debe ser porque estamos proponiendo algo muy concreto en contra de la deslocalización pero, dado que vamos a penalizar aquello que consideramos injusto, la deslocalización, premiemos si quiere semánticamente o hagamos si quiera una referencia positiva a quien se queda, en favor del arraigo. Tenemos tendencia a comentar, a criticar lo negativo, pero en muy pocas ocasiones a valorar lo positivo. De ahí ese matiz introducido en el título de la proposición, un mensaje afirmativo, un gesto si quiera, un signo afirmativo a la sociedad.

Respecto de las 22, que contiene la exposición de motivos, hemos incluido tan solo alguna leve modificación, como la desaparición de la mención expresamente que se hacía de una empresa, porque desde que se redactó han pasado varios meses y la situación, en concreto, de la misma ha variado. Tal y como queda patente, compartimos el grueso de la misma.

Voy a desgranar, por tanto, ahora sí, una a una, comenzando desde el principio, nuestras posiciones en las que mezclaré, porque hay muchas que se intercalan, opiniones sobre nuestras enmiendas y sobre las enmiendas que el propio proponente, en este caso EH Bildu, había planteado.

La enmienda número 1 entendemos, tal y como se recoge en la motivación, que mejora técnicamente la redacción de la misma. Sobre la enmienda número 2, de EH Bildu, tenemos

nuestra propia enmienda, la 3, a dicho artículo, por lo que entendemos que la redacción es más acertada, sin necesidad de mencionar el artículo 2 de la Ley Foral 13/2007, dado que en el artículo siguiente, hablamos de las ayudas concedidas por parte de las entidades del sector público institucional foral. Nuestra enmienda incorpora, además, la definición o el concepto de empresa en lo relacionado con esta proposición de ley.

Nuestra enmienda número 3 va del mismo artículo. La enmienda 4 de EH Bildu y la 5 nuestra van sobre el artículo 3. En este caso incluye en su redacción, la enmienda de EH Bildu, la Ley Foral 11/2005 de subvenciones cuando, en el texto original, mencionaba la Ley de Presupuestos Generales de la Mancomunidad Foral de Navarra. No entendemos muy bien por qué realizan ese cambio de una ley por otra, en qué trasciende la una a la otra. Entendemos que la nuestra es más amplia, pues englobaba presupuestos y añadía todas aquellas que se otorgan, etcétera, etcétera.

Tal y como se apunta en nuestra motivación, consideramos fundamental el hecho de precisar técnicamente el ámbito del sector público institucional foral y dejar fuera del ámbito de esta ley, como criterio general, las subvenciones dirigidas a fomentar actividades de I+D+i cuya finalidad sea mejorar la competitividad y la transferencia del conocimiento, sin perjuicio de que en las bases reguladoras de cada convocatoria, el departamento competente, y esto es importante, pueda establecer en su caso obligaciones en función de la actuación específica que se fomente en cada caso. Se considera importante no generar ninguna incertidumbre sobre el impulso de la I+D+i y, por lo tanto, el fortalecimiento del ecosistema de innovación en Navarra, tanto empresarial como de agentes del conocimiento.

La enmienda 6 y la 7 de EH Bildu van del mismo artículo. Entiendo que la 7 la sustituye en su totalidad y, respecto de esa, decir que no compartimos en Geroa Bai el añadido final a la letra b del punto 1 o la modificación introducida al punto 3, porque podríamos entrar en disquisiciones legales acerca de la subcontratación, en principio completamente legal y sobre la cual, en todo caso, podríamos estipular una serie de condicionantes para evitar precariedad, riesgos laborales, etcétera. Hablamos de empresas diferentes con personalidad jurídica propia, con su CIF, más allá de que, por circunstancias, desarrollen su actividad en establecimientos del contratante o en otros. Lo mismo podríamos apuntar, respecto de las ETT, nos gusten o no, pero ahí entraríamos también en otro debate.

El término de vinculación de empresas, más allá de lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Impuesto de Sociedades, conlleva un riesgo de interpretación difícil de medir, subjetivo en muchas ocasiones, y tenemos ejemplos palmarios cercanos en la prensa guipuzcoana. Más que en la prensa guipuzcoana, en un diario que se editaba en Gipuzkoa a través de la interpretación que un juez precisamente hizo del concepto de vinculación empresarial. Entendemos más acertada nuestra propuesta del punto 2, a través de la enmienda *Ahotsa* en la que matizamos además, tal y como apuntamos en la motivación, la necesidad de dejar fuera de la deslocalización situaciones en las que el número de personas afectadas sea bajo por entender que no es el objetivo de la presente ley abordar situaciones de casi de casuística muy diversa que puedan producirse en las pequeñas empresas. De ahí que hayamos incluido el número de veinticinco trabajadores, porque puede haber una amplia variedad en torno a

pequeños talleres y empresas que, por las más diversas circunstancias, se vean abocados a su cierre o traslado.

La enmienda 8 va de ese mismo artículo, la nuestra. La enmienda 9 y 10, la 9 EH Bildu y la 10 nuestra, también van sobre el mismo artículo, sobre el artículo 5 y creemos que nuestra redacción mejora tanto la comprensión como el contenido del mismo.

Respecto de la enmienda 11 del artículo 6 comentar, tal y como señalamos en la motivación, que también nos parece imprescindible aclarar la cuestión de establecer que la propuesta para la declaración de deslocalización será competencia del departamento competente en materia de desarrollo económico y empresarial, así como ampliar el plazo recogido en el apartado 3, por entender muy ajustado el plazo de quince días y añadir alguna precisión técnica adicional.

La enmienda 12 de EH Bildu va a hacer referencia a ese mismo artículo, con lo cual queda explicado con lo anteriormente dicho.

La enmienda 13 de EH Bildu sobre el artículo 6 bis, adición de un nuevo artículo. Tal y como se menciona en la propia enmienda, existen ya medidas previstas para el seguimiento y control de las subvenciones en el título 3 de la Ley Foral de Subvenciones y así, en el artículo 38 y extracto textualmente, denominado «seguimiento», se recoge que los órganos concedentes realizarán el seguimiento de las subvenciones de justificación diferida a fin de recabar de los beneficiarios el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y realizar las comprobaciones correspondientes. En los casos de subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra, el seguimiento lo realizará el instructor del expediente de concesión, salvo que el propio acuerdo de concesión establezca otra cosa. A estos efectos, dichos órganos llevarán los registros necesarios para el adecuado seguimiento de tales subvenciones. Entendemos además, que todas las empresas están ya obligadas a la presentación de sus cuentas en un determinado formato, fechas que están obligadas a su vez a cumplir con determinados trámites legales. Supondría además, la petición, una sobrecarga de trabajo para el departamento.

La enmienda 14 de EH Bildu, respecto al artículo 7, tal y como apuntamos en la motivación de nuestra enmienda a este mismo artículo, proponemos reducir el plazo establecido en el apartado 1 de diez a ocho años, por entenderlo como un plazo más ajustado y sustituir la imposibilidad de presentarse a nuevas subvenciones durante un plazo, por el abono de un recargo, por entender que se alinea mejor con los objetivos pretendidos en materia de arraigo y deslocalización.

Nuestra enmienda 15 es la que acabo de comentar en referencia a la enmienda de EH Bildu. La 16 de EH Bildu, en torno al artículo 7.2, ya hemos hablado. Planteamos la modificación de todo el artículo 7, con lo cual, queda dicho.

En la enmienda 17 planteamos una disposición adicional primera y, en la motivación, señalamos el por qué, porque pretendemos agilizar el paso del desarrollo reglamentario pasando el tiempo de un año a seis meses.

La enmienda 18 de EH Bildu, con la adición de una nueva disposición adicional. De acuerdo a lo que apuntamos en el articulado, corresponde al Departamento de Desarrollo Económico la

tramitación de lo concerniente a los expedientes de deslocalización, por lo que dispondrá de la información pertinente y necesaria para poner en marcha un expediente en consonancia con lo acordado en esta proposición de ley. Se propone una nueva letra, en el artículo 105 de la Ley Foral General Tributaria, artículo dedicado al carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria y que recoge textualmente: «Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria, en el desempeño de sus funciones, tienen carácter reservado y solo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en determinadas cuestiones».

Estamos tratando de una proposición en la que se pretende, entre otras cuestiones, recuperar aquellas ayudas o subvenciones que hayan recibido aquellas empresas que incumplan ese contrato social establecido con esta comunidad en cuanto a arraigo, pero no vemos la relación con los beneficios o incentivos fiscales de los que se pudiera beneficiar durante el ejercicio de su actividad. Pretendería, perdón, que con carácter retroactivo se pagaran unas cantidades nunca cobradas, sino no pagadas, que es diferente, recordémoslo, por haberse acogido a unas determinadas medidas fiscales que así lo permitan. Creemos que son cuestiones harto diferentes y, por tanto, no vemos la necesidad de modificar la ley tributaria en tal sentido. Podríamos poner ejemplo de personas físicas.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Vaya terminando, por favor.

SR. ASIAIN TORRES: Bai, momento batean bukatuko dut, lehendakaria. Es como si una persona física, yo mismo, conviviese con otra, por lo que me acojo unos beneficios fiscales por esa convivencia. A los años, tras romper esa relación, se me exigiera una nueva declaración con un resultado diferente.

Respecto de la enmienda 19, también de adición de una nueva disposición adicional, damos por hecho que la mera redacción y aprobación, si así sucede, de esta proposición es suficiente para determinar el hecho de la deslocalización, proceder a elevar el expediente correspondiente y exigir a la empresa afectada todo aquello cuando este contenido en la misma, incluidas, por supuesto, la devolución ya estipulada de las ayudas recibidas en el plazo de años concretado, tal y como queda recogido en el artículo 5. Todo ello sin tener que modificar o añadir artículos a otras leyes que pudieran tener una relación colateral con la que en esta plantea, en este caso con la Ley de Subvenciones a través de sus artículos 35 y 42. Incluyen, además, algunas referencias que podrían afectar a la I+D+i, como la mejora de la competitividad o la digitalización que nosotros pretendemos salvaguardar en cuanto entendemos que se trata de un valor añadido para la sociedad y no para una empresa en concreto. No vemos necesaria, por tanto, la inclusión de esta disposición adicional.

Concluyó con la enmienda 20, nuestra. No se trata tanto de evitar la retroactividad, como se apunta en la motivación de la enmienda, sino de clarificar a quiénes, cómo y a partir de cuándo les afecta la medida propuesta, porque es evidente que, a partir de la aprobación de la misma, podríamos retroceder hasta ocho años para posibles reclamaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri. Abrimos ahora turnos a favor o en contra. ¿Turnos a favor? ¿En contra? Entonces tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, señores y señoras Parlamentarias. Al igual que el compañero Asiain, vamos a hacer una intervención inicial con la defensa de nuestro posicionamiento en las enmiendas que hemos presentado y en las enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. En total, el Partido Socialista presenta once enmiendas firmadas con Geroa Bai, de las cuales cuatro también son compartidas con Podemos-Ahal Dugu.

Ya en el debate de admisión a trámite, manifestamos que nuestro grupo sí que quiere avanzar en medidas que vayan contra la deslocalización empresarial, pero también, en el mismo debate, anunciamos la presentación de enmiendas a la propuesta original de la Ley de Deslocalización Empresarial que, bajo nuestro punto de vista, puede estar bien enfocada pero, desde luego, ya dijimos en el debate que no estábamos conformes con algunos aspectos que manifestaba el texto. La redacción original no nos gusta en bastantes de sus concreciones y, por ello, ya habrán visto que presentamos enmiendas a todos los artículos, incluidos el título y la exposición de motivos, pero respetando, eso sí, por completo el esquema que se plantea y también el espíritu de la ley, porque sí que estamos absolutamente convencidos de que en este sentido tenemos que ir avanzando.

Por ello también no me voy a detener en todas las enmiendas, porque verán que algunas de ellas están dirigidas a mejorar la técnica de redacción; otras, también a territorializar un poco la proposición de ley, porque se notaba que era como un corta-pega de otra comunidad y no acababa de encajar bien con el sector público de Navarra. Sí que hay otras de mayor calado, que son en las cuales me quiero detener. También aviso que voy a ser bastante más breve que mi compañero, porque la verdad es que como compartimos todas las enmiendas y las explicado muy al detalle, tampoco me parece muy razonable duplicar exactamente el mismo discurso, bien porque ya lo ha trasladado el portavoz de Geroa Bai, o bien también, porque vienen bastante bien motivadas cada una de las enmiendas.

Comenzamos con la enmienda número 5, que pertenece al artículo del ámbito objetivo de aplicación y también consideramos una cuestión trascendental de esta ley excepcionar, del objetivo de aplicación, las ayudas dirigidas a fomentar actividades de I+D+i, cuya finalidad sea mejorar la competitividad o la transferencia de conocimientos, precisamente por todos los motivos que ya acaban de ser aportados y también se expresa bastante detalladamente en el texto de la enmienda.

En la enmienda número 8, perteneciente al artículo de Deslocalización empresarial, ya en el debate, una de las cuestiones que anunciamos es que intentamos solventar la delimitación de la tipología de empresas, porque es que el texto final, no excluía a ninguna tipología. Incluía incluso a las pymes y entendemos que, aunque en la mente de cada uno de nosotros sí que es cierto que nos imaginamos una tipología muy concreta de empresa a la cual tiene que ir dirigida esta ley, la realidad era que en el texto se incluía absolutamente a todas las empresas, al margen de la tipología, por ejemplo, de tamaño. Daba igual que fuera una micro con cinco trabajadores, por ejemplo, que esta ley le podía afectar perfectamente y era uno de los



objetivos que nos marcamos desde el inicio. Expresamos que había que delimitar la tipología de la empresa y no podía ser, insisto, que por ejemplo, las micros y otra tipología también, fueran objeto de esta ley y por eso proponemos que dentro de la condición de la reducción de la plantilla que plantea la propia proposición original para que haya deslocalización, que esta reducción afecte, al menos, a veinticinco trabajadores.

En la enmienda número 11, que habla de la declaración de deslocalización, proponemos también varias modificaciones. Por un lado, la declaración de deslocalización empresarial la realizará no cualquier departamento del Gobierno de Navarra, sino el departamento competente en materia de desarrollo económico, porque esta ley es del ámbito de desarrollo económico. La deslocalización empresarial entendemos que debe ir absolutamente vinculada al departamento en la materia competente y no a otro departamento que se ocupan de otras cosas, pero no del desarrollo empresarial porque, por otra parte, hay que unificar criterios, por ejemplo, y no vemos razonable, viable, ni lógico que lo puede hacer cualquier departamento por el mero hecho de haber gestionado una ayuda. Además, reducimos el plazo en el cual se inicia la declaración. Lo acordamos a cuatro años y también, para las empresas, ampliamos el plazo de alegaciones hasta los treinta días.

En la enmienda número 15, del artículo de reintegro de las ayudas recibidas, también proponemos varias cuestiones que, bajo nuestro punto de vista, son importantes. Reducimos el plazo establecido de diez a ocho años en el reintegro de las subvenciones y proponemos un recargo del 20 por ciento en el reintegro, pero, y también lo expresamos en el en el propio debate, en la admisión a trámite, eliminando la imposibilidad de que la empresa y, sobre todo, los socios, que no lo veíamos en absoluto de recibo, volvieran a poder obtener algún tipo de ayuda pública de cara al futuro.

Pasamos a la enmienda 17, que es la Disposición Adicional Primera, que planteamos que el desarrollo reglamentario se presente en el plazo de seis meses, en vez de un año.

En la Disposición Transitoria Única, y hablo de la enmienda número 20, la redacción actual nos generó, desde el primer momento que la leímos, muchísimas dudas jurídicas y planteamos una redacción alternativa que lo que da, sin duda alguna, es seguridad jurídica, eliminando la retroactividad en la aplicación de una ley que plantea EH Bildu.

También se ha apuntado, en la enmienda número 21, modificamos el título de la ley, porque nos parece muy importante que la no deslocalización implica arraigo y ello lo hemos querido trasladar incluso al título. Luego ya, porque aparte de ello hay otras enmiendas que, como digo, a lo mejor son más técnicas o de menos calado, que simplemente mejoran la redacción como es, por ejemplo la exposición de motivos, que no me voy a entretener en ella. Sí que me quiero manifestar respecto a las enmiendas registradas por el resto de grupos. También varias de ellas son mejoras en la redacción del texto que ciertamente mejoran la redacción inicial, pero en muchas de ellas también lo que planteamos son textos alternativos de lo que hoy va a defender EH Bildu, por lo tanto, entendemos que nos quedamos con las enmiendas que nosotros registramos.

Vamos a rechazar, por ejemplo, la enmienda número 7. Creo que el señor Asiain ya le ha explicado, de manera muy concreta. La finalidad de la Ley Foral de Sociedades es evitar que

determinadas operaciones entre empresas y determinadas personas físicas no se produzcan por cuestiones de mercado con la finalidad de eludir impuestos. Lo que plantea EH Bildu entendemos que corresponde a finalidades diferentes a lo que se plantea en el objetivo de la Ley de Deslocalización.

En la enmienda número 12, ellos siguen planteando un texto alternativo, pero siempre y cuando se contemple que cualquier departamento tiene competencia a la hora de declarar una deslocalización empresarial, por eso, evidentemente, nosotros la debemos rechazar, porque queremos que se concentre esa declaración en el Departamento competente de Desarrollo Económico.

En la enmienda número 13 tampoco estamos de acuerdo. Con lo que se plantea lo consideramos completamente excesivo. Las empresas ya plantean, tienen sus cuentas y las registran, sus cuentas anuales y, desde luego, nos parece una sobrecarga inasumible para las empresas, también para el departamento. No puede estar preparado para fiscalizar a todas las empresas que reciben una subvención de manera anual, y nos parece también un exceso de fiscalización.

Lo que se plantea en la enmienda número 16 ya está regulado por la Ley de Subvenciones, y es esa ley la que regula los plazos de reintegro. Tampoco estamos conformes, en la enmienda 18, de regular la Ley General Tributaria. Más que todo, además, en la motivación. Expresa la necesidad quizá de que el Parlamento...

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Tiene que ir terminando.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, ahora voy acabando, señora Presidenta. Tenga conocimiento de unas cuestiones empresariales, como son los beneficios fiscales que el Departamento de Hacienda debe guardar con mucho celo, porque son datos de carácter personal. Desde luego, el tener conocimiento de unos beneficios fiscales que ha tenido una empresa por el hecho de tenerlos no aporta tampoco absolutamente nada a la Ley de Deslocalizaciones.

En la enmienda 19 también habla de modificar la Ley de Subvenciones. Bajo nuestro punto de vista, también lo que se plantea ya está regulado ella. Por finalizar, también votaremos en contra de las enmiendas planteadas por Izquierda-Ezkerria *in voce* número 1 y número 2. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señora Unzu. El turno ahora, en este turno a favor de la enmienda número 1, es para Euskal Herria Bildu Nafarroa. Nahi duzunean, Izurdiaga anderea.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on guztioi. Nuestro grupo, como proponentes de esta proposición de ley, hemos presentado también una serie de enmiendas que entendemos que vienen a mejorar la redacción y aclarar algunos de los conceptos que se recogían en esta Ley Foral. Una ley, a nuestro juicio, absolutamente necesaria. Una ley, desde luego, razonable y con un contenido absolutamente factible y asumible por todas las partes. Creemos que lo que se está planteando en esta ley no es más que la devolución de ayudas recibidas dentro de un determinado tiempo de plazo, y que para ello creemos que es algo razonable y hacía falta establecer un marco jurídico adecuado que

nos permitiese llevar a cabo estado esta devolución de los importes recibidos en caso de desarraigo. Por tanto, ya avanzo que vamos a votar a favor de aquellas enmiendas presentadas por los grupos de la oposición, perdón, por los grupos que han presentado enmiendas alternativas, siempre y cuando vienen a mejorar el texto o a reforzar el espíritu de la ley y sí que nos vamos a oponer a todas aquellas enmiendas que lo que pretenden es vaciar el contenido de la ley, que lo que pretenden es dejar sin efecto el contenido de esta ley. Dicho esto, voy a tratar de posicionarme una por una, como han dicho los grupos que me han parecido en el turno de la palabra, en las enmiendas presentadas.

En lo que respecta a la enmienda número 1, presentada por el Partido Socialista, Podemos-Ahal Dugu y Geroa Bai, vamos a posicionarnos a favor. Aceptamos la redacción propuesta. Entendemos que es una redacción más ajustada. Es asumir simplemente, la redacción que se recoge en la Ley Foral 11/2019 y, por tanto, ya anunciamos también que vamos a retirar la enmienda de Euskal Herria Bildu al artículo número 2. En este caso recogíamos un concepto más amplio, una definición más amplia, que es la que se recoge la Ley Foral 13/2007 de Haciendas Públicas de Navarra pero que, al aceptar la enmienda número 1, entendemos que tenemos que cohesionar el texto y que emplear la misma definición de Administraciones Públicas y el sector público institucional en todo el texto. Por tanto, ya anunciamos que la vamos a retirar.

En lo que respecta a la enmienda número 3, presentada por Partido Socialista, Podemos-Ahal Dugu y Geroa Bai, la vamos a aceptar. Entendemos que es una corrección y nos puede parecer adecuada, que también hacía referencia a la enmienda número 4. Es verdad que, presenta por Euskal Herria Bildu, ambas son coincidentes y creemos que sí que, en este artículo, el ámbito objetivo de aplicación es una cuestión que realmente tiene mucha trascendencia en esta ley, porque para nosotros, cuando presentamos esta ley lo que estamos solicitando es la devolución de las ayudas recibidas de la Administración Pública y el sector institucional. El concepto de ayudas es mucho más amplio que el concepto de subvención. Luego veremos que algunas enmiendas que presentan Geroa Bai y el Partido Socialista vienen a reducir el concepto de ayuda al de mera subvención.

Nosotros, desde luego, para Euskal Herria Bildu, creemos que es un concepto muchísimo más amplio. Hay una excelente monografía sobre las subvenciones que, si tiene oportunidad de leer, yo se la recomiendo, del profesor Sesma Sánchez, en la que viene a decir que se consideran ayudas públicas los préstamos bonificados las exenciones y demás beneficios fiscales, las restituciones a la exportación, las bonificaciones de cuotas sociales, los premios, las becas, las primas, cesiones de inmuebles en condiciones favorables, las garantías de créditos, los avales y, en general, todo tipo de estímulo financiero que implique una ventaja patrimonial económica en favor de un determinado beneficiario. Este es el concepto de ayuda pública que nosotros pretendemos plasmar en esta ley. Un concepto amplio y no limitarlo, como veremos con posterioridad, al concepto de subvención pública, que es lo que creemos que, a través de alguna de las enmiendas presentadas, pretenden modificar Geroa Bai y el Partido Socialista, dejando, de esta manera, limitado considerablemente el contenido de la ley.

En lo que respecta a la enmienda número 5, presentada por el Partido Socialista y Geroa Bai, desde luego nuestro grupo no compartimos que haya que dejar fuera del ámbito de esta ley,

con criterio general, las subvenciones dirigidas a fomentar las actividades de I+D+i. Sí somos conscientes que estas subvenciones requieren un tratamiento específico. Somos conscientes de ello y estamos dispuestos a alcanzar un acuerdo, llegar a una enmienda de transacción con todos los grupos parlamentarios porque, evidentemente, nuestro grupo también hace una apuesta clara por la innovación, pero no compartimos que con carácter general se tengan que excluir.

Es verdad, lo hemos visto en este Parlamento en varias ocasiones, cómo en la pasada legislatura tuvimos un par de deslocalizaciones y nos lo trasladaron así, cómo empresas se beneficiaron de inversiones públicas para ir generando y desarrollando un producto y, cuando ya alcanzaron unos niveles de calidad aceptables, trasladaron esa producción a países extranjeros porque, de manera paralela, habían creado otra estructura en países extranjeros. Yo creo que es evidente que parte de esa inversión de I+D+i, evidentemente, se ha quedado en Navarra. Es verdad. Eso es incuestionable, pero también es cierto que todas las convocatorias de I+D+i, lo que se establece es que se tiene que generar riqueza tanto en la industria, pero también en el territorio. Evidentemente, esa empresa que se desarraiga, esa empresa que decide trasladar su centro de trabajo a un país extranjero, lo que está trasladando también es la riqueza, la generación de riqueza, a ese otro país extranjero, por tanto, creemos que esta situación también se tiene que contemplar. Es verdad que habrá que establecer criterios para ponderar, que igual no tienen que devolver el cien por cien, que habrá que establecer factores correctores. Me da igual si en base a criterios sociales, si en base a criterios de utilidad pública. Me da igual cómo lo determinemos, pero no creemos que esta situación tenga que estar exenta. No creemos que empresas que hacen un uso de este tipo, se desarraiguen y no tengan la obligación de devolver esas subvenciones, por tanto, desde luego, creemos que esto es una cuestión que hay que valorar. Es una cuestión a la que hay que dar un par de vueltas. Nuestro grupo estamos dispuestos, como ya ha dicho, a alcanzar una enmienda transaccional que podremos presentar, si no es hoy, el día del Pleno pero, desde luego, creemos que esto hay que valorarlo.

La enmienda número 6 de Euskal Herria Bildu la vamos a retirar, porque está sustituida por la enmienda número 7. Aquí lo que venimos es a establecer cómo debe calcularse el promedio de la plantilla. Creo que todos los grupos somos conscientes de que, a efectos de deslocalización, uno de los cálculos que se va a tener en cuenta es el cálculo de la plantilla existente en esa empresa y creemos que en ese promedio también se tiene que incluir los trabajadores contratados por ETT, porque esto es una práctica habitual. Lo hemos visto, en muchas ocasiones, cómo esa reducción de plantilla suele ser paulatina. Se van realizando despidos y se van sustituyendo por trabajadores de ETT que, realmente, no computan en ese promedio y, de esta manera, antes de la Reforma Laboral, esto suponía que no se les aplicase las medidas mucho más estrictas de los expedientes de regulación de empleo, que no puede ser sometidos los controles administrativos, etcétera, por tanto, creemos que es una modificación necesaria para evitar para evitar fraudes.

En lo que respecta a la enmienda número 8, presentada por el PSN y Geroa Bai, aquí entendemos que deberíamos hacer una enmienda de transacción entre la 7 y la 8, porque aceptamos que no existe deslocalización si no afecta, al menos, a veinticinco trabajadores. Estamos dispuestos a aceptar eso, pero creemos que en ese promedio de la plantilla se deben

incluir los trabajadores de ETT para evitar el fraude al que acabo de hacer referencia. Desafortunadamente lo hemos visto en numerosas ocasiones.

En cuanto a la enmienda número 9 y número 10, sobre el compromiso empresarial. La enmienda número 9, presentada por Euskal Herria Bildu, y la enmienda número 10, presentada por el Partido Socialista, Podemos-Ahal Dugu y Geroa Bai es prácticamente lo mismo. Hablamos del compromiso empresarial y vamos a renunciar a la enmienda presentada por Euskal Herria Bildu y vamos a votar a favor de la enmienda presentada por estos tres grupos, porque entendemos que la redacción es más adecuada y correcta.

En lo que respecta a la enmienda número 11, la propuesta de que la declaración de localización sea competencia siempre del departamento competente en materia de desarrollo económico y empresarial, no nos vamos a oponer. Creemos que las ayudas, en esa concepción tan amplia que nuestro grupo maneja, no siempre van a derivar del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. Van a ser muchos departamentos los que se puedan ver afectados, porque las ayudas provienen de diferentes departamentos. Por eso nosotros entendíamos que debía corresponder al departamento competente y establecíamos una serie de medidas para desarrollar este proceso, pero tampoco nos vamos a oponer. Sabemos que es una enmienda que va a salir y, por tanto, nos abstendremos.

En lo que es la declaración de localización que puede iniciarse en el plazo a los cuatro años, reducen de cinco a cuatro, es verdad que los informes europeos hablan de cuatro.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Bukatu behar duzu. Bai?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Nosotros vamos a los plazos máximos, pero ustedes van al plazo mínimo, tampoco nos opondremos. En lo que respecta a la enmienda número 12, anunciamos que la vamos a retirar y no sé, señora Presidenta, si puedo terminar o en mi segundo turno continuaré explicando el posicionamiento respecto a las enmiendas que me quedan. Continuaré a partir de la enmienda número 13.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. (PAUSA). Turno ahora para el portavoz de Podemos-Ahal Dugu, señor Buil, cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Nosotros sí que traemos también una intervención inicial y un posicionamiento bastante más sencillo. Haremos una intervención breve para posicionarnos y también para mantener el espacio de debate en el Pleno que será donde tengamos que terminar por debatirla. Yo creo que ha sido y es una proposición, desde luego, muy oportuna, muy interesante. Como han podido ver, nosotros no hemos presentado grandes enmiendas, ni grandes modificaciones, porque compartimos el espíritu del texto en su mayor parte. Una proposición de ley que viene a cerrar también un ciclo y que también ha generado y genera un debate muy interesante en varios ámbitos.

Un debate sobre la colaboración público-privada: cómo debe ser, qué debemos poner por delante a la hora de adjudicar dinero público. Un debate que tiene que ver también y que nos ha obligado a observar el entorno europeo y ver de qué manera estaba regulado esto en el entorno europeo y, ciertamente, a nivel europeo está muy poco regulado y también nivel de países que componen la propia Unión Europea. Yo creo que tenemos a Italia con la única Ley

contra la Deslocalización. Eso también hace que una ley que viene a mejorar la rentabilidad social de nuestro dinero público se encuentre con un entorno desfavorable para poder ser más ambiciosa y eso también nosotros lo reconocemos. Es una paradoja que se dio en los propios comités de empresa, en las diferentes intervenciones que hemos tenido en los últimos meses en relación a la deslocalización donde, evidentemente, se pide que el Gobierno intervenga, que el Parlamento intervenga. Ni el Gobierno, ni el Parlamento tienen las herramientas suficientes y de ahí la importancia de esta ley pero, por otro lado, también se pide que atraiga empresa en el momento en el que se han ido y, evidentemente, con un entorno europeo tan neoliberal como en el que estamos, ser ambiciosos en esta cuestión puede implicar, y de ahí todos los debates que han surgido, que las empresas no quieran venir a invertir.

Ese es el debate. Es un debate muy interesante que agradecemos a los proponentes y creemos que con esta ley, desde luego, nos estamos situando a nivel puntero en el Estado, con todas las ventajas e inconvenientes que ello tiene. Creemos que, desde luego, las enmiendas que hemos presentado vienen a mejorar cuestiones técnicas que la portavoz de Euskal Herria Bildu ya ha podido valorar y tiene la intención de mejorar algunos aspectos. Hemos firmado algunas cuestiones que para nosotros son importantes como, por ejemplo, acortar los plazos del Reglamento de esta ley, para que sea efectiva en los próximos seis meses, debido a las situaciones que estamos viendo y a posibles estrategias accionariales que vengan en cadena, en nuestra Comunidad, a producir deslocalización y, en este sentido, nuestro sentido de voto se va a resumir muy fácilmente.

Nosotros vamos a votar prácticamente a favor, aunque tenemos que acabar de escuchar algunas propuestas de enmiendas de la portavoz de Euskal Herria Bildu, de las enmiendas que plantean los proponentes, en este caso.

Respecto a las enmiendas de Izquierda-Ezkerra, vamos a esperar escuchar el razonamiento que haga su portavoz respecto a la enmienda *in voce* número 1 y a votar a favor de la número 2, donde hablamos de garantías de recolocación de las personas que son despedidas. La consideramos útil y que mejora también el texto.

Con relación a las que han planteado el Partido Socialista y también Geroa Bai principalmente nuestro sentido de voto va a ser la abstención. Sí que es cierto que en algunas nos opondremos. Yo creo que cuando, en función de cómo vaya este debate, podré posicionarme más concretamente sobre aspectos concretos, como le digo. Nuestra visión general es una oportunidad a destacar que es la proposición que viene a resolver y a cerrar un ciclo que estamos viviendo en esta Comunidad o, por lo menos, a intentar mejorar una situación de partida por parte de la Administración y, en este caso, gracias a la propuesta de Euskal Herria Bildu y no hemos presentado mayores modificaciones porque el texto en su conjunto nos parecía bastante adecuado.

La tensión está entre descafeinarla un poco, un poco porque tampoco creemos que la ley en sí por ser prácticamente única en el Estado es puntera y nosotros no vamos a favorecer que se descafeíne y, en este sentido, vamos a empujar porque esta iniciativa tenga también eco y una referencia a nivel nacional que pueda servir de punta de lanza para otras comunidades. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señor Buil. Cerramos los turnos a favor con la intervención de la portavoz de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. A favor de esta enmienda y, en principio, a favor de la ley pero dependen también de cómo resulte. Nuestra posición final dependerá de cómo resulte la votación, del resultado de la votación de las enmiendas que se presentan porque decía ahora el señor Buil que esta ley puede ser referente para otras comunidades autónomas, pero depende, porque si terminamos con una ley totalmente descafeinada, que es lo que me temo que va a ocurrir, con una ley que tenga una definición de la deslocalización totalmente laxa, y una ley, que si se asumen varias de las enmiendas que se proponen aquí, lo que hace es dulcificar muchísimo las condiciones de las empresas con relación a las ayudas que recibe, realmente no será referente de nada en este sentido.

No obstante, ya lo expusimos en su día, cuando se admitió a trámite esta proposición de ley de EH Bildu, que nos parecía una iniciativa absolutamente necesaria. Nos parecía, pero no de ahora, sino de antes, absolutamente necesario regular los requisitos y las obligaciones de las empresas que reciben ayudas, cualquier tipo de ayuda o de subvención pública, porque lo hemos visto. Hemos visto a lo largo de los años, esas subvenciones o esa participación pública en determinados proyectos que han resultado nefastos y han supuesto una pérdida importante para las arcas forales, para las arcas públicas.

Bajo nuestro punto de vista, esta ley es necesaria por dos cuestiones fundamentales. Una, para evitar las deslocalizaciones de empresas que se ubican en Navarra; y dos, para que esas inversiones, las inversiones públicas, esas ayudas, esas subvenciones desde los fondos públicos a las empresas, repercutan en el desarrollo económico de Navarra, pero esa repercusión tiene que ir efectivamente, como no puede ser de otra manera, vinculada al crecimiento de estas empresas, pero vinculada también necesariamente al mantenimiento del empleo y a mejorar el empleo, para que ese empleo mejore en calidad. Si no es así, francamente, para qué. Para qué invertir dinero público de todos y de todas. Lo que no puede ser es que determinadas empresas, que no todas, las mínimas de momento, utilicen dinero público y después se lleven la producción a otro lugar o utilicen dinero público para mantener su actividad productiva y terminen expulsando a la mitad de la plantilla. Eso no puede ser, porque se está subvencionando a determinados colectivos para que aumenten sus beneficios empresariales sin ningún tipo de obligación al respecto.

Como decía, las subvenciones, las ayudas son para ayudar a las empresas para mantenerse, para crecer y para producir. Para crecer en producción y para crecer también en todo lo que son los puestos de trabajo y la mejora de estos puestos de trabajo. Como decía, si esto no es así, si se aprueban algunas de las enmiendas que hoy vamos a votar, tendremos una ley absolutamente laxa y que perderá el espíritu con el que yo entiendo que EH Bildu la presentaba y que desde Izquierda-Ezkerra apoyábamos, es decir, si se rebaja todo lo que tiene que ver en el ámbito de aplicación y en el tiempo, si se rebaja todo lo que tiene que ver con el concepto de ayuda que hacía perfectamente referencia, hace un momento, la portavoz de EH Bildu con relación a ayuda-subvención, si no se incluyen las exenciones y los beneficios fiscales, si no se incluyen los avales, esta ley quedará totalmente descafeinada, desnutrida, diría yo, y

ocurriría lo mismo con esas condiciones de deslocalización. Si esas condiciones son más laxas, la ley quedará muy descafeinada.

Respecto a las enmiendas que presentamos desde Izquierda-Ezkerra, la número 1 *in voce* tiene que ver con la condición de esa reducción del personal empleado en la empresa a menos de 75 por ciento del que tuviera. Nosotros creemos en la norma. Hace referencia el 50 por ciento y nosotros creemos que el tope tiene que estar en una pérdida de empleo, una destrucción de empleo que no supere el 25 por ciento, si es que la redacción hace referencia. Una cosa es perder el empleo y otra cosa es hasta dónde se mantiene el empleo, por lo tanto, ponemos unas condiciones más duras. En este sentido, si se asume la enmienda número 6 de EH Bildu o creo que es la 7 de EH Bildu o la 8 del Partido Socialista, afectaría al punto 3 del artículo 4 en lugar del punto 2. Me he explicado ¿no?

Respecto a la otra enmienda, a la enmienda que hace referencia también al artículo 4, nos parece que hay que condicionar también esta situación a que las empresas tengan la obligación de recolocar o, al menos, ofrecer la recolocación de los trabajadores que tenía a los nuevos empleos creados. En este sentido, si me da tiempo, nuestra posición con relación a las enmiendas se basará en el discurso que acabo de hacer. Nos abstendremos en la enmienda número 7 de EH Bildu por el tema del 50 por ciento, de la reducción del personal. Fíjense que una empresa de quinientos trabajadores o trabajadoras podría justificar una deslocalización, perdiendo doscientos cincuenta puestos de trabajo.

Nos abstendríamos también en la número 15. Perdón, la número 8 va en el sentido que decía también de la deslocalización. Perdonen, que me he despistado. Votaríamos que no a la número 15 y votaríamos que no a la número 20, porque reduce el periodo de devolución de la subvención a los ocho años anteriores de los diez que propone la ley inicial de EH Bildu. Nos parece mucho más justo y mucho más razonable.

Respecto a la número 5, que hace referencia el artículo 3, vamos a votar que no, rotundamente que no. No creemos que haya que excluir a las empresas de I+D+i, que deben cumplir todas las condiciones, como el resto de las empresas. Sí que estamos de acuerdo con la exposición que hacía la portavoz de EH Bildu, de que pudieran tener, en algunos casos, un tratamiento específico, pero habría que concretarlo muy bien. Estaríamos abiertos a un tratamiento diferente de esta enmienda y creo que he terminado por ahora. Si no, en otro en otro turno matizaré más. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Muy bien. Gracias a usted, señora De Simón. Van a tener más turnos. Pasamos ahora al turno en contra de esta primera enmienda y tiene la palabra el portavoz de Navarra Suma, el señor Pérez-Nievas, cuando quiera.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Egun on. Nosotros ya nos posicionamos, ya estuvimos en esta ley. Nos parece una ley innecesaria. Nos parece oportunista. Nos parece populista. Nos parece mal también que el proponente venga a dar lecciones, EH Bildu, sobre el control de las subvenciones, cuando se ha demostrado en los años que ha gobernado el Ayuntamiento de Pamplona que ha hecho todo menos un control de las subvenciones que ha otorgado, arbitrarias, sectarias, partidistas. Por lo tanto, nos parece que vengan ustedes a dar lecciones ya de por sí, resulta un tanto



chocante, pero esa es una de las razones por las cuales nosotros no queremos que ustedes participen en los presupuestos del Gobierno Navarra. Eso ya creo que es obvio y no conviene ahondar en esa situación: nuestra absoluta distancia política, ética y de muchas otras cuestiones en esta materia, pero vamos al tema de la ley.

Nosotros, por qué estamos en contra de esta ley. Lo dicho, nos parece innecesaria, oportunista y populista. No hablen ustedes de los trabajadores que les importan tanto, porque esto no ayuda a los trabajadores. Esta ley que ustedes presentan aquí no ayuda a los trabajadores. No se crean ustedes que hacen una gran labor social ahora, con este tema, vamos a ver, porque ustedes la traen de una manera oportunista, porque se han cerrado dos empresas, dos centros de trabajo, un centro de trabajo y una empresa, o se están a punto de cerrar. Su nombre y apellido es Gamesa y Trenasa. Ninguna de las dos, con esta ley aprobada, cambiaría su situación, ninguna de las dos. No vengan aquí a decir que van a ayudar a los trabajadores. Ninguna de las dos, por lo tanto, nada.

Por otro lado, si queremos hacer un control del dinero público, que debemos hacerlo, hay 7 millones invertidos en una empresa del Grupo CAF, que pertenece a Vectia, que con esta ley no recuperamos ni un euro. No es una subvención, es una inversión vía Sodena. Recuperaremos los 4 millones que se invirtieron también en Davalor, recuperaremos inversiones.

Cuidado, porque ustedes vienen aquí a decirnos, a decir a la sociedad que van a arreglar sus problemas, cuando es falso, no van a arreglar ningún problema con esto. No van a arreglar ningún problema. Usted está lanzando un mensaje en el peor momento posible. Un mensaje absolutamente negativo de esta Comunidad. Ustedes quieren presentar a Navarra como una comunidad que no quiere desarrollo industrial, porque ustedes creen que las empresas, de por sí, es que son tontas, es que son deliberadamente malas en su gestión y lo que vienen es a hacer deliberadamente, según ustedes, daño a esta sociedad. Así, los ven. Lanzan un mensaje a las multinacionales: que no se acerquen por Navarra porque vamos a estar nosotros con el punto de mira, a ver qué van a hacer, porque seguro que si vienen a instalarse y piden ayuda al Gobierno de Navarra es que vienen engañarnos a todos, a llevarse el dinero, a no generar nada de riqueza. Ese mensaje lo que hace es desincentivar cualquier intento de instalación de una empresa en esta Comunidad Foral. Y ese mensaje, ustedes creen que no les llega a las multinacionales. Por supuesto que les llega a las multinacionales y no multinacionales.

Vamos a ver. Gamesa invirtió en la planta de Aoiz 40 millones de euros. El Gobierno de Navarra no llegó a 2 millones o a 3 millones de euros, lo que les pudo dar al final para esa inversión. ¿Ustedes creen que Gamesa decide, diez años después, irse de Aoiz por hacer daño a esta Comunidad? ¿Por aprovecharse de ese dinero público o por su cálculo empresarial? Que tiene que hacerlo para mantener en esta Comunidad más de mil puestos de trabajo. ¿Nos tenemos que inmiscuir hasta ese punto? Gamesa sería entonces, si cierra un centro de trabajo, donde el cien por cien de la plantilla desaparece, pero mantiene más de mil trabajadores de esta Comunidad: ¿está dentro o está fuera? Por lo tanto, ¿a qué estamos jugando?, ¿qué mensajes estamos lanzando?

Tenemos además una Ley de Subvenciones que es el instrumento perfectamente posible donde articular todo tipo de control, que nosotros lo queremos, sobre las subvenciones

recibidas. Por supuesto que sí, pero manejemos la ley que tenemos en vigor. Mejoremos, si es que hay que mejorarla, o en todo caso, utilicemos lo que el articulado de la ley ya prevé. Establezcamos condiciones claras, cuando otorguemos subvenciones vía convocatoria pública o vía negociación bilateral, para que determinadas condiciones hagan imposible que esta empresa coja el dinero, se vaya a otro sitio y no invierta en Navarra. Esas cosas que ustedes presentan como ordinarias no son ordinarias. Que las empresas no cogen el dinero público y se escapan con el dinero debajo del brazo. No alimenten una visión absolutamente sectaria, parcial y falsa de la realidad de las empresas, que las empresas si han venido aquí es porque se les han ofrecido mejores condiciones para venir aquí que a otro lado y, si se van, en su derecho estarán de irse si entienden que en ese momento, después de haber dedicado aquí tiempo, ingresos, inversiones y riqueza, han decidido que, por ejemplo, tienen mejores condiciones o simplemente, por cuestiones de lógica de mercado, se trasladan a otro lado.

¿Cuál es el punto? Según ustedes, diez años. Ese es el tiempo en el cual tiene que estar alguien pensando que tendrá que devolver si, por otras circunstancias, tiene que cerrar un centro de trabajo. ¿De verdad? Estas cuestiones a nosotros parece que, absolutamente, desalientan la inversión y no animan en ningún momento y repito: las inversiones de Sodena no se controlan con esto y hay 7 millones dando vueltas por ahí, que hemos invertido, sin ningún tipo de beneficio para esta Comunidad Foral. A ustedes parece ser que no les importa, entonces, sinceramente, yo creo que tenemos que plantearnos que en esta comunidad lo que tenemos que ser es más estrictos y más rigurosos cuando nos toca a nosotros hacer el control del dinero público y utilizar los instrumentos que ya tenemos y no lanzar mensajes que, de verdad, son completamente contrarios a lo que necesitamos en este momento. Y si creen que Navarra será el ejemplo a seguir, porque lance la Ley contra la Deslocalización Empresarial, es que ustedes tienen unos conceptos y trabajan con unos clichés que son absolutamente falsos.

Esta ley no ayuda a los trabajadores porque los trabajadores que se han quedado sin empleo, ninguno de ellos con esta ley aprobada, vería, mejorar su situación y no pueden decir: «Qué pena, hemos perdido. Si esta ley se hubiera aprobado, los de Gamesa o los de Trensasa, no estaríamos en la calle». Mentira, mentira. Díganselo que esto no va a ayudar. Esto desincentiva la inversión. ¿Control de la subvención? Por supuesto que sí, pero si mañana viene una empresa a hacer una inversión de 50 millones y nos pide 2, qué les decimos: «No, no, no, no, usted no va a venir». Lo decía el otro día y lo diré otra vez más. Si viene una empresa porque se deslocaliza de Alemania, pero viene aquí a hacer una inversión de 100 millones, ¿le decimos que sí o le decimos que no? Porque nos interesan los trabajadores ¿solo los de aquí o todos los trabajadores?

No hagamos demagogia. Facilitemos un entorno de seguridad laboral, por supuestísimo que sí, pero hay muchas formas de hacerlo. Esta ley se inmiscuye en terrenos laborales, en terrenos de negociación colectiva, en un montón de cuestiones que estamos nosotros haciendo una ley populista, demagógica, oportunista y absolutamente ineficaz. Si ustedes quieren que Navarra sea reconocida cuando ha sido tradicionalmente Navarra conocida como una Comunidad Foral, con una autonomía, como una región industrial, facilitadora de la inversión y convertir a Navarra en un erial, que es lo que algunos de ustedes quieren, para que andemos todos de rodillas, reclamando nuestra incorporación a esa comunidad fantástica que es la vecina, con

nosotros no van a contar. Vamos a abstenernos en todas las enmiendas y vamos a votar en contra de todos los artículos de la ley.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias, señor Pérez-Nievas. Eskerrik asko. Por lo tanto, tiene ahora el turno de réplica, si quiere, el señor Asiain. No sé si desea utilizar, si no pasaríamos a la votación.

SR. ASIAIN TORRES: Muy brevemente, porque creo que he dicho todo. Sin más, comentar a la intervención del señor Pérez-Nievas, que nosotros para nada tenemos una concepción negativa de la empresa, ni mucho menos. Las consideramos no solamente necesarias, sino imprescindibles para el desarrollo de esta tierra. Creo que tiene que haber unas sinergias claras y es lo que hemos impulsado, y lo dejamos claramente manifiesto en la legislatura pasada y en lo que va de esta. Unas sinergias, decía, entre el sector público y el privado, por lo tanto, ni sectaria, ni parcial esa concepción del mundo de la empresa. Y respecto de Sodena, entiendo que sí que existe un control en su funcionamiento. Su funcionamiento está claramente regulado como está regulado todo el tema de las subvenciones también, efectivamente, a través de la Ley de Subvenciones, pero Sodena no nació ayer y podríamos, si quiere, cuando quiera, retrotraernos en el tiempo y hablar de la desaparición de EHN de inversiones como las llevadas a cabo en Iberdrola, pero eso lo podemos dejar para otro momento y otro debate. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Eskerrik asko, zuri. Vamos a proceder a la votación de esta primera enmienda. Tenemos telemáticamente conectada a la señora Valdemoros que, al finalizar la votación que vamos a proceder a hacer a mano alzada aquí en el hemiciclo, le solicitaremos posición.

SRA. UNZU GARATE: Señora Presidenta, pido por favor un receso de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, está bien. Suspendemos la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 13 minutos).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Señorías, por favor, mesedez, sartu. Zuen jarlekuak. Jar zaitzte. Jar zaitzte, mesedez. Berriz ekingo diogu sesioari. Reiniciamos la sesión. Hemos suspendido por algo más que por cinco minutos. Aproximadamente. Tras esta suspensión de más de media hora, venimos con una propuesta. Voy a pedir que los grupos se pronuncien aun así, pero sí les cito en base a qué, basándonos en qué la vamos a hacer y es en el artículo 87, determinando que el Presidente o la Presidenta, por propia iniciativa o a petición de un grupo parlamentario, podrá suspender temporalmente la sesión con objeto de conceder un descanso o de propiciar acuerdos o consultas, que sería el caso que nos ocupa, determinando el tiempo de la suspensión. A la vista de que hay firme o, por lo menos así lo parece, voluntad de alcanzar acuerdos pero que, desde varios grupos, se traslada que se requiere de algo de tiempo, vamos a tomar en consideración esa solicitud.

Como digo, me gustaría que los grupos se pronunciaran si lo ven conveniente o no, y la propuesta sería, dada la ocupación de salas que tenemos y debido a que está el calendario bastante apretado, la propuesta de esta Presidencia es pasar la continuación de este debate al próximo viernes, a este viernes 13, que estamos convocadas todas y todos aquí, para la comparecencia, en ese caso, único punto del día la comparecencia del Consejero Ayerdi, poder retomar este debate, como digo, tras esa comparecencia. La hora aproximada serían las once treinta, más o menos, de la mañana del viernes 13. Señorías, si por favor pueden pronunciarse, si lo ven.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Por parte de nuestro grupo no entendemos tampoco este retraso de cuarenta y ocho horas. Por cortesía parlamentaria, cosa que no se tiene normalmente con nosotros, sí que vamos a aceptar, pero queremos dejar constancia que no nos parece razonable un plazo de cuarenta y ocho horas los grupos parlamentarios que han tenido tiempo suficiente para debatir la ley y las enmiendas. El posicionamiento libre de un grupo parlamentario no puede hacer semejantes cambios en ellos. En todo caso, digo, para que sirva de precedente, por cortesía parlamentaria, no nos opondremos.

SRA. UNZU GARATE: En primer lugar, quiero agradecer la cortesía parlamentaria que va a tener el portavoz de Navarra Suma y, por nuestra parte, mostrar nuestra disposición a continuar con este debate el viernes, después de la intervención del señor Consejero sobre la comparecencia que tienen prevista. Gracias.

SR. ASIAIN TORRES: Por nuestra parte también compartimos este, digamos, esta suspensión temporal por dos días para continuar el debate. Agradecemos también la cortesía parlamentaria del Grupo de Navarra Suma y la apuntamos en el debe. Habrá ocasiones en la que podamos devolverla.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por nuestro grupo también compartimos la suspensión con el ánimo de propiciar acuerdos y de alcanzar acuerdos y, por tanto, votamos a favor.

SR. BUIL GARCÍA: Sí, Presidenta, lo mismo y desde luego, estamos de acuerdo con la propuesta que realiza y además creemos que puede mejorar sustancialmente el contenido de la ley, así que ya trabajar duro en estas cuarenta y ocho horas! Gracias.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: De acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Muy bien, escuchados todos los grupos, muchísimas gracias. En primer lugar, dar las gracias también a la compañera que teníamos conectada telemáticamente, a la señora Valdemoros, y debo disculpar que haya tenido que estar ajena a todo lo que ha ido sucediendo aquí en la sala y a la espera. Le agradecemos su disposición, le saludamos y le emplazamos al próximo viernes también. Gracias. Eskerrik asko, jaun andreok. Se levanta la ¿no? Suspendemos la sesión y, por lo tanto, queda suspendida hasta el reinicio el viernes a las once y media aproximadamente. Eskerrik asko.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 17 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos del 13 de noviembre de 2020).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Egun on, jaun andreok. berriz ekingo diogu. Reanudamos la sesión. Por favor, señorías. Sí. Un minuto porque van a tener ahora ocasión de continuar con lo que estaban hablando, ya que reanudamos la sesión y les informamos de que se han presentado dos enmiendas *in voce*, por lo tanto, las vamos a pasar a todos los grupos, a todas las portavoces y hacemos un receso, esta vez sí, breve.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 30 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 37 minutos).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Vamos a reanudar la sesión y les recuerdo que venimos del debate anterior del miércoles pasado y vamos a retomar, por lo tanto, el debate y votación de enmiendas de esta ley en el punto en que lo dejamos, que no es otro que el del momento de votación de la primera enmienda, enmienda número 1 que ya todas y todos los portavoces tuvieron opción de defender y de posicionarse en su caso y, por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Les avanzo que iremos artículo por artículo viendo y votando todas las enmiendas y, en caso de las enmiendas de sustitución, por pura lógica, votaremos las enmiendas de sustitución y, en caso de que salgan aprobadas, no votaremos el artículo, porque es tanto como que quede el artículo aprobado.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Una aclaración, será cuando la enmienda de sustitución sustituye al artículo completo.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Sí, las de sustitución (MURMULLOS) sustituyen al artículo completo, el resto son de modificación de un apartado.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por aclararlo, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Cuando la enmienda de sustitución sustituye al artículo, se vota la enmienda y no se vota el artículo. Bai? De acuerdo. Vamos a proceder, haremos la votación a mano alzada y tenemos a la señora Valdemoros también telemáticamente conectada que tendremos que ir solicitando su posición de voto frente a cada una de las de las enmiendas.

*[Comenzamos con la votación.]*

Por lo tanto, ¿votos a favor de la primera enmienda? (PAUSA). ¿Votos en contra de la primera enmienda? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Buenos días. Gracias.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenos días.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): (PAUSA). 6 abstenciones y 9 votos a favor, si no me equivoco, gracias Secretario. Por lo tanto, queda aprobada la primera enmienda y el artículo 1 es pues esa enmienda. Pasamos al artículo 2. Tienen que saber también que, conforme el Reglamento, pueden intervenir en cada uno de los artículos que vamos a debatir y votar. Bai?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Simplemente para anunciar la retirada de esta enmienda número 2.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Sí, eso es, entonces la enmienda número 2, dentro del artículo 2 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, enmienda de sustitución, tal y como anunciara el pasado miércoles su portavoz, la señora Izurdiaga, queda retirada, por lo tanto, pasaríamos a debatir la enmienda número 3 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu, enmienda de sustitución del artículo 2. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 3? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias. Por lo tanto, la enmienda número 3 son 9 votos a favor, 6 abstenciones, queda aprobada y, con ello, el artículo 2. Pasamos al artículo tercero. Artículo 3, enmienda número 4 del grupo parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Entonces, ahora son 6 abstenciones...

SRA. VALDEMOROS ERRO: Presidenta, yo no he votado. Me ha contado pero...

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¡Ay! Perdón, señora Valdemoros. Ya he dado por hecho que iba a cumplir con la disciplina de voto de su grupo y disculpe. Bai.

SRA. VALDEMOROS ERRO: No va a tener sorpresas, pero abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias. Yo tampoco estoy votando y me voy incluyendo en la posición que muestra el portavoz de mi grupo. Lo siento, señora Valdemoros. 6 abstenciones, 5 votos en contra, ¿no? En contra, Partido Socialista y Geroa Bai, 5 y por lo tanto, 4 votos a favor. Bai? Muy bien.

Enmienda número 5 de los grupos parlamentarios. No, sí. Hay una *in voce*, la *in voce* número 3 que sustituye a esta enmienda número 5 de los Grupos Parlamentarios PSN y Geroa Bai, por lo tanto, lo que votamos es la *in voce* número 3. ¿Votos a favor?

SR. ASIAIN TORRES: Las intervenciones, ¿antes o después? Perdón.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¡Ah! Antes. Si quieren intervenir.

SR. ASIAIN TORRES: Vale, una breve explicación, es decir, es evidente que hemos estado hablando y negociando, conversando con EH Bildu en torno a algunos artículos y este ha sido uno de ellos. Perdón, se me oye ahora mejor, entiendo y se me entiende mejor, sí.

Queremos poner en valor el ámbito de la I+D+i. Creo que queda claramente recogido, más allá de lo que se desarrolle en el Reglamento que acompañe esta proposición de ley, pero sí que queríamos poner en valor la I+D+i. Dije el primer día, en la exposición de motivos de mi intervención inicial, que la semántica siempre era importante y más en este caso, consideramos que la I+D+i trasciende, en general, al propio, vamos a llamar de alguna manera, inventor de un avance tecnológico, científico, etcétera. Trasciende al mismo, a su persona.

Trasciende a la empresa en la que trabaja en un momento determinado. Trasciende a la propia comunidad en la que esa empresa desarrolla esa actividad, como puede ser, en este caso la Comunidad Foral de Navarra. Trasciende al Estado y diríamos, por llamarlo de alguna manera, que beneficia al conjunto de la Humanidad.

Podríamos poner ejemplos de los más variados, desde cosas sencillas. Ayer veía a la noche en la ETB, el programa *Vascos por el mundo* que, casualmente, se centraba en la ciudad sueca de Gotemburgo, sede de la sede de Volvo, empresa que nos fabrica algunas de las Villavesas de las que hemos tenido ocasión de hablar en la comparecencia anterior y hablaban de que algo tan sencillo o que consideramos ahora tan sencillo como un cinturón de seguridad lo desarrolló la Volvo allí y podríamos hablar del airbag, del ABS, en fin de mil avances científicos, tecnológicos que se han ido desarrollado y que al final, como digo, trascienden a sus propios autores, inventores o a las empresas que los desarrollan. Podríamos ponernos otros ejemplos. Si no me equivoco y creo que es loable, la tesis doctoral de la señora Llorente, creo que iba de la forma de las que tienen que tener las palas de los aerogeneradores. Creo que es un avance también tecnológico, no sé si ha recibido su empresa por eso algún tipo de ayuda o no, ni siquiera si entró en ningún tipo de convocatoria, pero a lo que voy es que esa definición, creemos que tiene que tener un tratamiento específico a desarrollar en el Reglamento y de ahí esta enmienda *in voce* que sustituye a la que habíamos presentado en su momento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Egun on guztioi. Para explicar el motivo por el que vamos a votar en contra de esta enmienda que sustituye a la que ya habían presentado. Es verdad que estos días hemos estado hablando y, como ya expuse en la anterior sesión, en nuestro grupo no estamos de acuerdo. No compartimos que la I+D+i se tenga que excluir del ámbito de aplicación de esta ley y creemos que con esta redacción alternativa que hoy plantean realmente volvemos a excluirla, es decir, nosotros compartimos, y eso es lo que hemos transmitido tanto a Geroa Bai, como al Partido Socialista, que la I+D+i tenga que tener un tratamiento específico. Compartimos que la aplicación de esta ley a este ámbito concreto tiene que ser específico. El otro día lo dijimos y lo expusimos. Podemos hablar de factores correctores, de ponderar la cantidad a devolver. En todo eso estamos de acuerdo y que se lleve a desarrollo reglamentario.

Lo que no estamos de acuerdo y lo que no compartimos es que se exima del ámbito de aplicación de la ley y entendemos que, a pesar de las modificaciones incluidas, a pesar de que se añada el término «podrá», realmente se sigue contemplando en el artículo 3 que lo que regula es el ámbito objetivo de aplicación, por tanto, creemos que no hay ninguna modificación más allá de que en la anterior redacción se contemplaba directamente esta excepción y, con la redacción actual, lo que se contempla es que será el Gobierno quien, vía reglamentaria, podrá realizar esta excepción. Por tanto, en nuestro grupo, como ya expuse, no estamos conformes y votaremos en contra también de esta propuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko. Bai, portavoz de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, muy brevemente para justificar nuestro voto a favor de esta enmienda. Seguimos manteniendo la posición que manteníamos el otro día el respecto. Ese término «podrá» sí que abre la posibilidad. Abre cualesquiera de las posibilidades, entonces, nosotros entendemos que deberían ser una excepción aquellas exenciones a la aplicación de la ley de subvenciones para fomentar la I+D+i. Debería ser excepcional y debería tener algún tipo de indicadores, porque esto es dar cabida a cualquier empresa. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Escuchados los portavoces, pasamos a la votación de esta enmienda *in voce* número 3, que viene a sustituir a la original enmienda número 5.

[Comenzamos con la votación.]

Por lo tanto, ¿votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias, por lo tanto, en este caso serían 7 abstenciones, 5 votos a favor y 3 votos en contra. Bai? 5 a favor, 3 en contra, 7 abstenciones. Queda aprobada la *in voce* número 3.

Pasamos al artículo cuarto, enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa de sustitución. Fue retirada, por lo tanto, iríamos en la enmienda número 7 del mismo grupo, del grupo proponente de la ley, Euskal Herria Bildu, Nafarroa. Enmienda de sustitución. Bai?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpe, una pregunta que quizá me he perdido, pero en el anterior ¿no habría que votar el artículo 3 una vez que se ha asumido una enmienda?, ¿no? ¡Ah! Es que lo sustituye entero. (MURMULLOS). Perdón, disculpe que me he despistado.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Sí, porque la *in voce* era de sustitución de todo el artículo. Bai? Gracias. Por lo tanto, pasaríamos a votar la enmienda número 7 ¿o no? Perdón, EH Bildu? (MURMULLOS). Barkatu?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: El otro día defendí esta enmienda y la doy por defendida ya.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Votamos pues la enmienda número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Entonces serían votos a favor, 4. Ayúdenme, ¿eh? Votos a favor 4. Votos en contra, 5 y 6 abstenciones. Por lo tanto, no prospera. Decae la enmienda número 7.

Pasamos a votar la enmienda número 8 de los Grupos Parlamentarios... Bai? (MURMULLOS). Pero hay una de modificación previa al artículo. Entonces, vamos por orden. Habrá que votar en este caso el artículo, sí, porque la de sustitución de todo el artículo no ha prosperado, pero previamente tenemos una que puede modificar el artículo que finalmente haya que votar.



Enmienda número 8 de los Grupos Parlamentarios PSN y Geroa Bai, de modificación. Pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? De acuerdo. Entonces serían 5 votos a favor y 10 abstenciones.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Disculpe, presidenta, yo también voto abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¡Ay!, bai. Señora Valdemoros, discúlpeme. Vote, por favor.

SRA. VALDEMOROS ERRO: No se preocupe. Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Abstención. Gracias. Ahora sí. 10 abstenciones. 5 votos a favor, por lo tanto, queda aprobada la modificación para el apartado segundo del artículo cuarto. Hay una enmienda (MURMULLOS) Ahora el artículo cuarto, ¿no? ¡Ah! Esto es, que tenía la anotación y no. Pasamos pues a votar la *in voce* número 1 presentada el miércoles pasado por la señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra, de modificación que yo creo que defendió. No sé si quiere añadir. Bien. Entonces pasamos a votar la enmienda *in voce* número 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias, por lo tanto, votos a favor de esa enmienda *in voce* número 1 son 4, votos en contra 5 y 6 abstenciones. Decae, por lo tanto, la enmienda *in voce* número 1.

La enmienda *in voce* número 2. (MURMULLOS) Ahora el artículo. (MURMULLOS) De adición, de acuerdo. Entonces, ahora votamos el artículo cuarto y después votaremos la enmienda *in voce* número 2 de adición al artículo cuarto. Artículo cuarto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros? Perdón.

SRA. VALDEMOROS ERRO: En contra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): En contra. De acuerdo. Entonces, del artículo cuarto, 6 votos en contra, 5 votos a favor y 4 abstenciones, entonces queda rechazada.

SR. BUIL GARCÍA: SR. BUIL GARCÍA: Perdón, Presidenta. Un momento, porque yo creo que me estoy liando con artículos y enmiendas, con todo este papeleo. Vamos a ver. ¿Podríamos repetir la votación?

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Por supuesto. Sí, podemos repetir.

SR. BUIL GARCÍA: (PAUSA). No sería necesario repetir la votación. Lo siento.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Entonces el resultado sería 5 votos a favor, 6 votos en contra, 4 abstenciones, por lo que el cuarto, el artículo cuarto decaería y no sé si cabe la de adición ahora. ¿A qué artículo? (MURMULLOS) si la enmienda anterior era de modificación, aunque se haya aprobado, si decae el artículo, decae la modificación del artículo, entiendo. Bueno ya lo aclararán los servicios jurídicos, ya nos lo dirán. Entonces votamos la enmienda de adición *in voce* número 2 de Izquierda-Ezkerra, enmienda de adición al artículo cuarto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdona, un momento. ¿Hemos aprobado una enmienda de adición a un artículo que no existe?

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eso es lo que he dicho yo, pero me dice la Letrada que, de momento, no.

SRA. UNZU GARATE: Disculpen, es que nosotros tenemos 5 votos en contra, 5 en contra, 4 a favor, 6 abstenciones. La enmienda queda rechazada.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): No hemos contabilizado todavía. El Parlamentario de Navarra Suma pregunta y es una pregunta que nos hacíamos también aquí, que primero hemos votado, se ha aprobado la modificación. Una modificación a un apartado del artículo 4. Posteriormente hemos votado el artículo 4 ya decaído, por lo tanto, en la pregunta que hacía yo al inicio, en la de adición *in voce*, parece que adición a un artículo que ha decaído, pero bueno (MURMULLOS). Las enmiendas, dice la Letrada, que se votan todas. Entonces las votamos y después, ya en el dictamen, veremos cómo queda finalmente recogido y ya se valorará y valoran los servicios, cómo se conjugan estos resultados.

Por lo tanto, a la enmienda *in voce* número 2, enmienda de adición al artículo cuarto de Izquierda-Ezker, ha habido 4 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones, por lo que la *in voce* decae, en cualquier caso, también.

Artículo quinto, enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, de sustitución fue retirada en la anterior sesión. Pasamos a la enmienda número 10 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu. Enmienda de sustitución del artículo 5. Pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

De acuerdo, entonces serían 8 votos a favor y 7...

SRA. VALDEMOROS ERRO: Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¡Ay! ¡Perdón! Perdón, señora Valdemoros. Así voy a estar disculpándome con usted, espero que no lo tenga en cuenta, toda la sesión. ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: En absoluto. Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Abstención, de acuerdo. 7 abstenciones, por lo tanto. 8 votos a favor. 7 abstenciones, por lo que la enmienda número 10 queda aprobada.

Artículo 6, enmienda número 11 de los Grupos Parlamentarios PSN y Geroa Bai. Enmienda de sustitución al artículo sexto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, por lo tanto, serían 6 votos a favor y 9 abstenciones, 6 votos. No, no, 6 votos a favor y ustedes 9, que son sus abstenciones, más las de, es que han coincidido en el voto con EH Bildu y con la Señora De Simón y con Izquierda-Ezkerra. Está computada en los 9. Serían 6 a favor, 9 abstenciones, por lo que queda aprobada la enmienda número 11.

Pasamos a votar el artículo porque, si no me equivoco, la enmienda. ¡Ah!, no, no votamos, ya está, es enmienda de sustitución. Había una enmienda de modificación, la número 12, pero quedó retirada, entonces quedaría aprobado el artículo sexto.

Pasamos a la enmienda número 13 de Euskal Herria Bildu, que sería de adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor de la enmienda número 13? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Entonces, la enmienda número 13 son 4 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones, por lo que decae.

Artículo 7, enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, por lo tanto, la enmienda número 14 son 4 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones, por lo que decae.

La enmienda número 15 será sustituida por la *in voce* número 4 presentada hoy, esta mañana, por el Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, por lo tanto, pasamos a votar la *in voce* número 4. Si quiere el señor Asiain, una breve presentación de la enmienda.

SR. ASIAIN TORRES: Brevemente aclarar que hemos añadido un punto cuarto que en principio. Se nos olvidan las mascarillas para salir de casa y luego se nos olvida aquí quitárnoslas para hablar. Decía que hemos añadido un punto cuarto, que en la enmienda inicial no existía, básicamente para aclarar que será el reglamento posterior que desarrollará el Gobierno quien incida en la cuantificación de las ayudas, perdón, de los reintegros que se reclamen en el momento en que se tengan que reclamar, si se llega a ese caso. Sin más, un punto aclaratorio en ese sentido que consideramos necesario digamos introducir después de, también como ha ocurrido con el artículo 3, haber esas conversaciones que hemos mantenido con el Grupo de EH Bildu.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Asiain jauna. Si alguien más quiere intervenir. La portavoz de EH Bildu Nafarroa, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Nuestro grupo vamos a anunciar la abstención a esta modificación, porque es verdad que se añade un artículo 4 en el que se contemplan las ayudas diferentes a las subvenciones. Nosotros ya expusimos en la pasada sesión que no limitamos la devolución de ayudas únicamente a las subvenciones. Creemos que

se tiene que emplear un concepto muchísimo más amplio de ayudas, y creíamos que era importante que se contemple en este artículo. No obstante, es verdad que en el apartado primero se reduce el periodo a devolver de los diez años que proponíamos nosotros a ocho, y también se limita, del texto de la proposición de ley presentado por Euskal Herria Bildu, la posibilidad de continuar percibiendo subvenciones por parte de la Administración, por tanto, nos parece positivo este punto 4. Compartimos que se haya añadido. Creemos que es acorde al espíritu de la ley, pero las otras modificaciones que se introducen en los otros artículos, creemos que suponen un recorte del contenido de la ley, por tanto, no abstendremos en este punto. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¿Algún otro portavoz desea intervenir? No, por lo tanto, procedemos a la votación de la *in voce* número 4.

[Comenzamos con la votación.]

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? De acuerdo, entonces a la *in voce* número 4 son 6 los votos a favor y 9 las abstenciones.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Presidenta, yo he votado abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): ¡Ay! Señora Valdemoros, ya lo siento. Lo siento. Juega muy mala pasada el no tener en la pantalla presente a aquellas personas que están acompañándonos en la sesión, en este caso usted sola. Señora Valdemoros, entonces su voto.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Abstención. De acuerdo. Entonces ahora sí, serían 9 las abstenciones, 6 los votos a favor. Queda aprobada la *in voce* número 4.

Está la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de modificación del apartado 2. Al haberse sustituido a través de la *in voce* número 4 el artículo séptimo, no sé si la quiere mantener o no. (MURMULLOS) La retiramos, de acuerdo. Por lo tanto, aprobado el artículo 7.

Pasamos al artículo 8. Disposición adicional. No. Hay que votar el artículo, sí. No hay enmiendas, efectivamente. Entonces votación del artículo octavo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: En contra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Por lo tanto, serán 9 votos a favor del artículo octavo y 6 votos en contra. Por lo tanto, prospera el artículo octavo, queda aprobado.

Pasamos a votar la disposición adicional única de esta proposición de ley. Hay una enmienda, la número 17, de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu. Enmienda de sustitución a esta disposición adicional única. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? (MURMULLOS). Es la disposición adicional única. La enmienda de sustitución para la disposición adicional.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: O sea, votamos la enmienda a la disposición.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eso es. Es una enmienda de sustitución a la disposición adicional única.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Entonces, deberíamos repetir. Nosotros sería abstención el voto.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Abstención, de acuerdo. Por lo tanto, ¿volvemos a repetir? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Entonces serían 9 votos a favor de esta enmienda número 17 de sustitución y 6 votos, 6 abstenciones. Queda aprobada esa enmienda de sustitución a la disposición adicional única.

Enmienda número 18, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, por lo tanto, serían 4 votos a favor a esta enmienda número 18, 5 votos en contra, 6 abstenciones, por lo que decae.

Vamos ahora a la votación de la enmienda número 19, también de Euskal Herria Bildu Nafarroa, enmienda de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, por lo tanto, a la enmienda número 19 son 4 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones, por lo que también decae.

Disposición transitoria única. Votamos la enmienda número 20 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, vamos a ver entonces. Votos a favor de la enmienda número 20 son 5. Votos en contra, 1 y abstenciones 8. Queda aprobada la enmienda número 20. ¿Perdón? El señor Buil de Podemos-Ahal Dugu. En contra. 8 abstenciones, 1 en contra. 5, 1 y 9 abstenciones, perdón. Quedaría así: 5 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones. En cualquier caso, aprobada la enmienda número 20. Pasamos a la disposición final, a votarla. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: En contra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Entonces, sería a la disposición final, 9 votos a favor, 6 votos en contra. Se aprueba la disposición final.

Al título hay presentada una enmienda de sustitución, la enmienda número 21 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai. Pasamos a votar esta enmienda número 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, entonces, votos a favor serían 5, votos en contra serían 3 y abstenciones serían 7. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda número 21. Rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: En contra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Bien, 9 votos a favor, 6 votos en contra, queda aprobado. Incorporación de la exposición de motivos, artículo 135. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: En contra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, 9 votos a favor, 6 votos en contra. Queda aprobado.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Exposición de motivos, enmienda número 22 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu, enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Señora Valdemoros?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Abstención.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, entonces son 6 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Con esto habríamos finalizado las votaciones a realizar hoy. Quedaría la votación expresa del dictamen y tenemos que fijar cuándo creen que podíamos hacerla. La propuesta de la Presidenta, si les parece bien, es hacer una conexión telemática previa al Pleno del jueves, el jueves por la mañana, a las nueve de la mañana, porque saben que es breve y por no hacerles asistir y por evitar también complicaciones a la Cámara y al personal. Si les parece bien, podemos hacerlo de forma telemática y una de las propuestas que hemos valorado en la mesa ha sido hacerla el jueves a las nueve de la mañana. Sería de forma telemática. Si quieren, la podemos hacer en otro momento, el martes, pero por dar tiempo también. Bai?

Entonces, les emplazo a la votación del dictamen de esta ley el próximo jueves, día 19 de noviembre, a las nueve de la mañana, de forma telemática. Eskerrik asko. Gracias a todas y a todos por habernos facilitado a la Letrada y a mí, en este caso, la votación y el trámite de estas enmiendas. Muchísimas gracias. Eskerrik asko por todas sus aportaciones hoy. Aste buru ona pasa. Mila esker guztioi. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 13 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 3 minutos del 19 de noviembre de 2020).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Egun on. En principio, lo que hay que hacer es votar el dictamen *Enpresen deslokalizazioari aurre egiteko neurriei buruzko foru lege proposamenaren irizpena onestea edo deusezte*. Votar el dictamen para su aprobación o no de la ley que hemos venido debatiendo sobre deslocalización estos días anteriores, por lo tanto, entiendo que, una vez que ya hemos iniciado esta sesión, pasamos directamente a la votación del dictamen. ¿Votos a favor del dictamen? Entonces, ¿iremos llamando a los Parlamentarios grupo a grupo, señora Letrada?

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): Señora Presidente, como le parezca más cómodo. Con tal de que voten todos, les va llamando y ya está. La sesión original y la traducida, por ejemplo.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Según los voy viendo. José Suárez, ¿a favor del dictamen, en contra, abstención?

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): Tienen que poner el micrófono en funcionamiento.

SR. SUAREZ BENITO: Perdón, buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): A favor, de acuerdo. Señora Valdemoros. ¿A favor?

SRA. VALDEMOROS ERRO: Hola, buenos días a todos. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Señor Sánchez de Muniain.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Señor Iriarte.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Alde.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Señor Pérez.

SR. PÉREZ ARREGUI: Alde.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, vale. Entonces así estarían los 6 votos de Navarra Suma. Procedemos ahora a la votación de los Parlamentarios y Parlamentarias del Partido Socialista de Navarra. Ahora he perdido a la sesión traducida. Perdón, señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): A favor. Señor Aguirre.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Buenos días, gracias. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días. Egun on. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Eskerrik asko a los tres. Pasamos ahora a la votación de los miembros representantes de Geroa Bai, señor Asiain. No le escuchamos, señor Asiain. No, tiene cerrado el micrófono. Vamos a ver.

SR. ASIAIN TORRES: Perdón. Egun on. Alde.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Eskerrik asko eta nik neuk ere bai alde, aldeko bozka nirea.

Pasamos ahora a la votación de las representantes de Euskal Herria Bildu Nafarroa, señora Aznal.

SRA. AZNAL SAGASTI: Egun on guztioi. Alde.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eta Izurdiaga anderea.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Egun on. Alde.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Procedemos al voto del señor Buil, si no me equivoco, que ahora lo he dejado de ver también. Ahora, señor Buil, mesedez, por Podemos-Ahal Dugu.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo y, por último, el voto de la señora De Simón, por favor, Izquierda-Ezkerra en esta Comisión.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: A favor.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo. Si no me equivoco, creo que ya hemos procedido a votar todas y todos los miembros de esta Comisión y (MURMULLOS). Barkatu? ¿Me he dejado a alguien? No. Bien, entonces han sido todos votos favorables, por lo tanto, el dictamen queda aprobado con 15 votos a favor. Sin más cuestiones que tratar, se levanta la sesión. Eskerrik asko eta barkatu eragozpenak. Agur. Gabon onak pasa.

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): Adiós a todos.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 17 minutos).